



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-001997

Res. 1381/2024

Montevideo, 8 de abril de 2024.

VISTO: La nota presentada por la Asociación Uruguaya de Técnicos en Lechería, solicitando declarar de Interés Institucional el “Décimo Congreso Internacional de la Industria Láctea”, a realizarse los días 8 y 9 de agosto del presente año en el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), Montevideo, Uruguay;

RESULTANDO: I) que el objetivo es brindar una excelente oportunidad para divulgar e intercambiar conocimientos, así como generar espacios y mecanismos que fomenten una interacción fluida entre sector productivo-industria, así como del sector social con enfoque en avance y competitividad; y darle la más amplia difusión al evento considerándolo una oportunidad de actualización, intercambio y capacitación para trabajadores, empleadores y miembros de los equipos interdisciplinarios de salud y prevención;

II) que el Programa de Educación para el Agro solicita se considere la solicitud;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a la Resolución N° 8 (Acta N° 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, esta Dirección General considera oportuno declarar de interés el citado Congreso;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a Artículo 63 Literal M) de la Ley N° 18.437 de 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

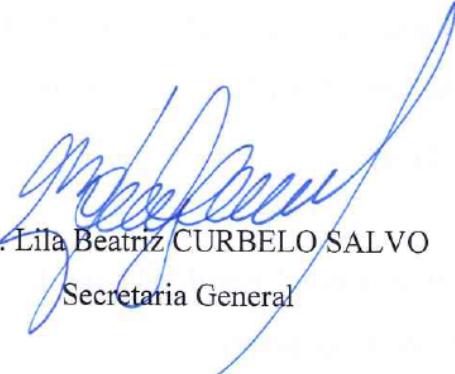
1) Declarar de Interés Institucional el “Décimo Congreso Internacional de la

Industria Láctea”, organizado por la Asociación Uruguaya de Técnicos en Lechería, a realizarse el próximo 8 y 9 de agosto del corriente año, en el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), Montevideo, Uruguay.

2) Determinar que de acuerdo a la Resolución N° 8 (Acta N° 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, la asistencia de los docentes a dicho acontecimiento, no podrá afectar la tarea educativa en los centros educativos de este Subsistema.

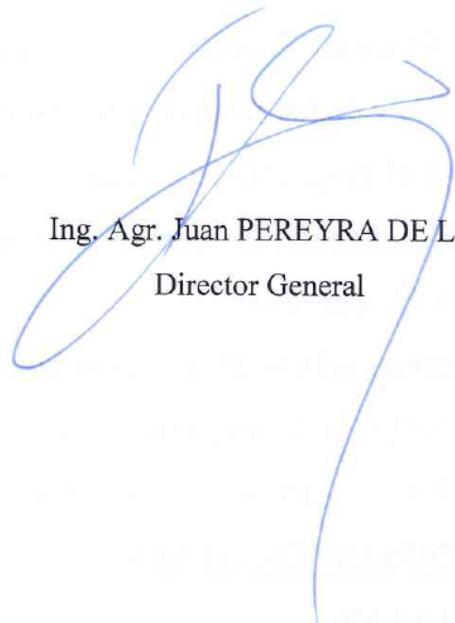
3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División de Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental a efectos de comunicar a la Asociación Uruguaya de Técnicos en Lechería, a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos que correspondan. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vl



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General